

2543 *ORDEN de 31 de agosto de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican cuatro becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».*

Por Orden de 14 de junio de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» 23 de junio) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte fueron convocadas diecisiete becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».

Una vez concluido el proceso de selección de los aspirantes, mediante el procedimiento establecido en la base sexta de la Orden de convocatoria, y a propuesta de la Comisión de selección, elevada por esta Dirección General de Política Educativa, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte resolvió por Orden de 21 de julio de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» 7 de agosto) la adjudicación de las mismas a los aspirantes seleccionados.

Vistas las renunciaciones presentadas por D. José Latorre Aguilar, D^a Elena Albaiceta Martín y D. Oscar Cebamanos Urraca en fechas 25, 30 y 31 de agosto de 2006, respectivamente, y la no aceptación expresa en plazo de D^a. Fadila Idbraim Ayadi, corresponde adjudicar las becas vacantes a los solicitantes de la lista de reservas, de acuerdo con lo establecido en las bases Sexta 6.3 y Séptima 7.3 de la Orden de convocatoria, la Dirección General de Política Educativa eleva la siguiente propuesta de resolución

Primero.—Aceptar las renunciaciones de D. José Latorre Aguilar: CPR de Graus, D^a Elena Albaiceta Martín: CPR de Zaragoza I y D. Oscar Cebamanos Urraca: CPR de Tarazona

Segundo.—Conceder cuatro becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital», a:

<i>Aspirante en reserva</i>	<i>Sede adjudicada</i>
—D ^a . M ^a Angeles Bosque Borraz	CPR de Graus.
—D ^a . Elena Soria Escobar	CPR de Zaragoza I.
—D ^a . Mónica Laguna Rius	CPR de Monzón.
—D ^a . Beatriz Delgado García	CPR de Tarazona.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, ambos plazos computados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 31 de agosto de 2006.

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

2544 *ORDEN de 31 de agosto de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican dos becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital».*

Por Orden de 30 de junio de 2006 (BOA 20 de julio) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte fueron convocadas dos becas de formación en prácticas y colaboración en

la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa «Pizarra Digital»

Una vez concluido el proceso de selección de los aspirantes, mediante el procedimiento establecido en la base sexta de la Orden de convocatoria, y a propuesta de la Comisión de selección, elevada por la Dirección General de Política Educativa, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte resuelve:

Primero.—Se conceden dos becas de formación en prácticas y colaboración en la investigación a los siguientes aspirantes:

<i>Nº Orden</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Beca adjudicada</i>
1	Jorge Bailo Estallo	Beca 2
2	Estrella Fernández Machado	Beca 1

Segundo.—De acuerdo con la base 7.2 de la convocatoria, los solicitantes seleccionados deberán formalizar la aceptación de la beca en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de esta resolución.

Tercero.—Se faculta a la Directora General de Política Educativa para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Orden.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, ambos plazos computados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 31 de agosto de 2006.

**La Consejera de Educación, Cultura
y Deporte,
EVA ALMUNIA BADIA**

2545 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se modifica la autorización del centro privado «Bolandrina» de Zaragoza.*

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia de Dña. Yolanda de Domingo Ramos y Dña. Susana Oros Monge, como representantes de la entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil Incompleto «Bolandrina», con domicilio en la calle Refugio, número 9-Local de Zaragoza, solicitando la modificación de la autorización para la ampliación de una unidad de Educación Infantil de Primer Ciclo.

Vistos los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a espacios mínimos se refiere, y la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, con relación a la adecuación de las instalaciones a los planos aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, esta Dirección General de Administración Educativa, en virtud de la Orden de 19 de agosto de 2003, del Departamento de Educación, Cultura y deporte, de delegación de competencias en materia de autorización de centros docente privados y de conciertos educativos, resuelve:

Primero.—Modificar la autorización del centro docente privado que se describe a continuación: